

ción definitiva de opositores aprobados, según el orden de actuación, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosesto.—Cumplidos los requisitos y formalidades reglamentarios, los opositores aprobados serán nombrados Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Decimoséptimo.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

PROGRAMA

1. Actos administrativos. Validez. Vicios. Efectos.
2. Procedimiento administrativo.
3. Revisión de actos administrativos.
4. Recursos administrativos.
5. Revisión de los actos de gestión tributaria. Recursos.
6. Reclamaciones económico-administrativas.
7. Recaudación tributaria.
8. Garantía de los créditos tributarios.
9. Infracciones y sanciones tributarias.
10. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.
11. La contratación administrativa.
12. Los funcionarios públicos: Clases y situaciones.
13. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos.
14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
15. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.
16. Retribuciones de los funcionarios públicos.
17. Clases Pasivas y Seguridad Social de los funcionarios públicos.
18. Plantillas y puestos de trabajo. Valoración de tareas e incentivos a la productividad. Especial referencia a los funcionarios públicos.
19. Los ordenadores, los soportes de información y otros elementos técnicos al servicio de la informática.
20. Entrada, verificación, transmisión y explotación de datos.
21. Programación y tratamiento de la información.
22. La informática en el Ministerio de Hacienda: Organos y funciones.
23. El sector público en España.
24. Los ingresos públicos del Estado.
25. Los gastos públicos del Estado.
26. La Hacienda Autonómica.
27. La Hacienda Local.
28. Organismos autónomos: Régimen jurídico y financiación.
29. Seguridad Social: Régimen jurídico y financiación.
30. Empresa pública: Régimen jurídico y financiación.
31. El control del sector público.
32. Contabilidad nacional y del sector público.
33. El Banco de España. El crédito oficial.
34. La Banca privada y las Cajas de Ahorro.
35. Entidades de financiación. Intermediarios financieros.
36. Bolsas de Comercio. Sociedades, Fondos y Clubs de inversión.
37. Instituciones de seguros.
38. Política y técnicas presupuestarias.
39. Política monetaria. El Sistema Monetario Internacional.
40. Acuerdos sobre comercio exterior.
41. Comunidad Económica Europea.
42. Inversión y fiscalidad.
43. Inflación y fiscalidad.
44. Empresas multinacionales y fiscalidad.
45. Planificación contable y fiscalidad.
46. Valoraciones y fiscalidad.
47. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre la renta de las personas físicas.
48. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre el patrimonio.
49. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre la renta de las Sociedades.
50. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre volumen de ventas.
51. Organización de la Administración Financiera.
52. La Inspección de los Tributos.
53. La Inspección Financiera.

6739

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocada por Orden de 9 de julio de 1979.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de este Departamento de 9 de julio de 1979, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien

nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que ha sido convocada por dicha Orden ministerial y que será formada por los señores que a continuación se citan:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Perezagua Clamagrand, Inspector general del Ministerio de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don Fernando Anibal Breña Cruz, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Jaime Trebolle Fernández, Subdirector general de Tributos Locales de la Dirección General de Tributos.

Don Luis María Rubio Bustamante, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Don Isaac Esteban Rico, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Don José de Antón Acevedo, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que actuará de Secretario.

Tribunal suplente

Presidente: Actuará de Presidente un Vocal titular designado por el Inspector general de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Alonso, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Luis Fernando Alemany y Sánchez de León, Subdirector general de Impuestos Indirectos de la Dirección General de Tributos.

Don Antonio Torner Arastey, del Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Doña María Soledad Delgado Lomba, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Don José de Diego Martínez, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que actuará de Secretario suplente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6740

RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Orden de 28 de julio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Berenguer Botija.

Vocal titular: Don Fernando Cebrián Pazos.

Vocal Secretario: Don José Hernando Requejo.

Presidente suplente: Don Carlos Sánchez del Río y Pisón.

Vocal suplente: Don Luis Felipe Vila Ruiz.

Vocal Secretario suplente: Don Javier Rodríguez Besné.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.